

FECHA: 16/05/2014  
EXPEDIENTE N°: 2/2008  
ID TÍTULO: 2500146

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Pontificia Comillas
<b>Menciones</b>	Mención en Lengua extranjera: Inglés, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Educación Musical, Mención en Educación Física
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/3857/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda concretar cómo se llevará a cabo la previsión de contratación de nuevo profesorado en las menciones de Educación Musical y Pedagogía Terapéutica. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

Se modifica la estructura del plan de estudios.

Se incorporan tres nuevas Menciones.

Se modifica la distribución de créditos.

Se amplía el número de alumnos de nuevo ingreso. Se actualizan la Normas Académicas.

Se modifican los criterios de admisión (pruebas de acceso).

Se modifica el reconocimiento de créditos.

Se modifica la estructura general del plan de estudios. Se incorporan tres nuevas Menciones: Pedagogía Terapéutica, Educación Musical, Educación Física.

Se actualizan las actividades formativas.

Se actualizan los sistemas de evaluación.

Se modifican algunas materias y las asignaturas correspondientes.

Se actualiza el personal académico.

Se actualizan los recursos materiales.

Se modifica el Cronograma de implantación.

Madrid, a 16/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken